

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.147/15

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha de dieciocho de diciembre de dos mil catorce, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro Electrónico Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gemuño, a diez de marzo de dos mil quince.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.